

#### Resolución Decano

7	١т	•					
r	N	11	m	Δ	r	n	•
п	4					.,	•

**Referencia:** EX-2025-04257209- -UBA-DMESA#FCEN – LLAMADO A CONCURSO ABIERTO NO DOCENTE – UN (1) CARGO CAT. 7 (AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES) – SEGURIDAD Y CONTROL - SECRETARÍA DE HABITAT

VISTO el EX-2025-04257209- -UBA-DMESA#FCEN, el 'Convenio Colectivo para el Sector No Docente (CCT) de las Instituciones Universitarias Nacionales' homologado por Decreto Nº 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA (RCPND) aprobado mediante Resolución CS 5405/12, el título 15 del Código UBA de normas para el personal nodocente de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la solicitud remitida

#### **CONSIDERANDO:**

en orden 3 por la SECRETARÍA DE HABITAT; y,

Que mediante el actuado citado en el visto, la SECRETARÍA DE HABITAT de esta Facultad, solicita se llame a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL.

Que el llamado a concurso se promueve previéndose, como fuente de financiamiento, la partida presupuestaria correspondiente al cargo vacante de Leg. 96.240 (SC. 5105 - N° M. 115950).

Que en el Art. 6º del RCPND, y Art. 401 del Código UBA, se establecen las condiciones de los

concursos abiertos.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 25° del CCT y el Art. 404 del Código UBA los llamados a concursos serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones y -tal como se establece en el Art. 117, inc f), del Estatuto Universitario-, es atribución del Decano "[...] nombrar o separar por sí solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo".

Que, a su vez, en el Art. 40° del CCT y el Art. 23° del RCPND, y entre los Art. 423 al 430 del Código UBA, se establecen los porcentajes máximos del puntaje que deberán observarse en la evaluación, previendo además que las proporciones entre los antecedentes y la prueba de oposición serán establecidas en la resolución que llame a concurso, tomando en cuenta para ello las características del cargo a cubrir.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117° del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12 y el Art. 404 del Código UBA.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL eleva el respectivo proyecto de resolución.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA ha dado intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 117 del Estatuto Universitario.

Por ello,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

#### DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales, homologado por Decreto Nº 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS Nº 5405/1212 y el Art. 404 del Código UBA cuyas características y requisitos se detallan a continuación:

- <u>Fecha inscripción</u>: 6/10/25 al 13/10/25 (Vía TAD o de forma presencial Ver Art. 3° de la presente Resolución para más detalle)
- Subsanación de documentación faltante: 14/10/25 al 16/10/25

El Departamento de Personal Nodocente realizará un control formal de las solicitudes recibidas. Si se observase alguna deficiencia en la documentación que respalda los antecedentes consignados se notificará de ello a los aspirantes, vía TAD o al correo electrónico informado en el formulario de inscripción, y se le intimará a subsanarla durante este período improrrogable e inamovible. Quienes lo hagan por TAD podrán hacerlo hasta las 23:59 Hs. del día 16 de octubre de 2025, y aquellos que lo hagan de forma presencial hasta las 15:00 Hs. del mismo día. Vencido este plazo de subsanación, el Departamento de Movimiento de Personal Nodocente, incorporará y revisará la documentación agregada, y notificará en el transcurso de 5 días hábiles, vía mail, a todos los aspirantes el Acta de Cierre con la nómina de inscriptos, indicando también quienes serían excluidos y los motivos.

• Prueba de Oposición: 24/10/25 a las 10:00 Hs.

En el acta de cierre de inscripción, la cual será enviada vía mail junto a la nómina de inscriptos, se les detallarán los datos del aula o laboratorio en dónde se desarrollará la prueba de oposición.

- Categoría escalafonaria del cargo a cubrir: Un (1) cargo Categoría 7 Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Tramo Inicial.
- Puesto de Trabajo a cubrir: Personal de Seguridad y Control.
- **Horario laboral:** 7 horas diarias. Entre la franja horaria de 06:00hs a 16:00hs., de lunes a viernes
- **Remuneración:** sueldo remunerativo bruto \$813.042,20.-, más Beca y Ayuda Social \$120.-, más garantía salarial \$220.000.-, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

## Requisitos para cubrir el cargo:

- Estudios Primarios completos.
- Preferentemente Estudios Secundarios completos.
- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 21 incs. a) b), c) d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.
- Estar en condiciones de reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes provisionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.
- Disponibilidad horaria según requerimiento.
- Presentar toda la documentación requerida en el Artículo 3º de la presente resolución.

## Condiciones generales para cubrir el cargo:

• Conocimientos en prevención laboral en cuestiones de emergencias.

- Capacidad para articular y comunicarse con las personas, inclusive con distintas áreas y con el público.
- Conocimiento sobre normativas vinculadas a los derechos humanos y el protocolo contra la violencia de género de la UBA.
- Conocimiento sobre de la política de la FCEN en temas vinculados con el abordaje y
  acompañamiento de violencia de género y violencia en general, salud mental y
  discapacidad.
- Facilidad para formar parte de grupos de trabajo.
- Iniciativa propia.

### Funciones y responsabilidades de los cargos a cubrir:

- Control de todos los elementos patrimoniados de la facultad, custodia y seguridad de las personas, en cuestiones de ingresos y salidas de los edificios.
- Corte de suministros ante una emergencia: Electricidad- Agua Gas Ascensores.
- Atender, actuar y derivar situaciones en caso de emergencias.
- Monitoreo de cámaras de CCTV.
- Resolver situaciones normales y de emergencias, que pudieran surgir.
- Operación de las maniobras en los ascensores, por ejemplo, en caso de emergencias con personas atrapadas dentro del coche.
- Aplicación de todos los protocolos de seguridad de los diferentes pabellones en caso de emergencias o situaciones especiales (Pabellón I, Pabellón II, Industrias y Bioterio Central).
- Articular con los medios externos de auxilio.
- Otras tareas que la Dirección de Seguridad y Control considere que pueda ser requerida o necesitarse.

## ARTÍCULO 2º.- Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición:

- Conocimientos sobre actuación en caso de emergencias.
- https://exactas.uba.ar/higieneyseguridad/seguridadlaboral/emergencias.
- https://exactas.uba.ar/higieneyseguridad/seguridadlaboral/emergencias/respuestasanteemergencias.
- http://publicaciones.srt.gob.ar/Publicaciones%20Ext/1195.pdf.
- https://www.argentina.gob.ar/srt/museosrt/proteccion.
- https://www.argentina.gob.ar/salud/primerosauxilios/RCP/preguntas.
- https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/202009/manual\_primeros\_auxilios.pdf.
- Conocimiento sobre normativas vinculadas a los derechos humanos y el protocolo contra la violencia de género de la UBA.
- https://exactas.uba.ar/genexed/el-protocolo.

- Conocimiento sobre las herramientas que tiene la FCEN vinculadas con el abordaje y acompañamiento de violencias de género y violencia en general, salud mental y discapacidad.
- https://exactas.uba.ar/equidadygeneros.

**Consultas e Informes:** Dirección de Personal, Pabellón II, Ciudad Universitaria. Correo electrónico concursos nodo@de.fcen.uba.ar, Tel: 5285-8159, en el horario de 09:00 a 12:30 y de 13:30 a 15:00.

**ARTÍCULO 3º.-** Las inscripciones se realizarán vía TAD (Trámite a Distancia), y también será posible hacerlo de forma presencial.

- Vía TAD: Aquellos que realicen la inscripción por este medio deberán ingresar al siguiente link: <a href="https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/nuevo-tramite">https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/nuevo-tramite</a>, y luego seleccionar en Organismo: "Facultad de Ciencias Exactas y Naturales", luego buscar y cliquear en el recuadro "Solicitud de Inscripción a Concurso Nodocente – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)".

Por último, en la pantalla inicial del trámite donde dice "Motivo del Trámite", deberá ingresar el siguiente texto con sus datos personales: "APELLIDO/S, NOMBRE/S (DNI: xx.xxx.xxx) - CONCURSO NO DOCENTE ABIERTO (CAT. 7 – MPSG) SEGURIDAD Y CONTROL – y subir la documentación personal que se detalla a continuación, como archivo/s adjunto/s:

- Currículum Vitae (muy importante que sea bien visible el Nombre, Apellido, DNI, Teléfono y mail de contacto).
- **DNI** (frente y reverso).
- **Título Primario**, según se detalla en los requisitos para cubrir el cargo del Art. 1° de esta misma Resolución.
- Certificado de antecedentes penales con no más de tres (3) meses de antigüedad (a fecha de entrega del certificado). Este certificado deberá presentarlo la persona que surja en primer lugar en el orden de mérito determinado por el jurado, en un plazo no mayor a 15 días corridos desde la publicación del dictamen. De no cumplir con este requisito, será designado el postulante siguiente en el Orden de Mérito que se encuentre en condiciones de presentar dicho certificado.
- Otros Títulos en curso o completos.
- Otros certificados de cursos y certificaciones de servicio laborales, que crean pertinentes para el puesto del cargo a cubrir.

### IMPORTANTE:

- Se considerarán cómo inscripciones válidas, sólo aquellos trámites ingresados entre las 00:00 Hs. del día 6/10/25 y hasta las 23:59 del día 13/10/25.
- El correo electrónico informado será considerado domicilio legal electrónico y toda

notificación a este mail será válida aún sin confirmación de lectura.

**- De forma presencial:** los interesados podrán acercarse al DEPARTAMENTO DE PERSONAL NODOCENTE de la DIRECCIÓN DE PERSONAL, sita en la Planta Baja del PABELLÓN II de Ciudad Universitaria. En el Horario de 9:00 a 12:30 y de 13:30 a 15:00 durante el período de inscripción informado en el Art. 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Establecer como primera fecha de la PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES del concurso llamado por la presente Resolución, el día 24 de octubre de 2025 a las 10.00 hs., fijándose como segunda fecha el día 14 de noviembre de 2025 a las 10.00hs., la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los Art. 12°, 14° y 15° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12. A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en el Aula que se indicará en la notificación del Acta de cierre de inscripción vía mail, una vez finalizada la revisión completa de las solicitudes enviadas durante el período de inscripción.

**ARTÍCULO 5º.-** Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución se deberá ajustar a las siguientes proporciones:

- Evaluación de Antecedentes: 25 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 5 ptos., hasta 15 ptos. para la valoración de títulos obtenidos, y hasta 5 ptos. para saberes formales e informales que hacen a la función específica).
- -Prueba de oposición: 75 puntos (del total del puntaje de la prueba de oposición el máximo de 60 ptos. para la prueba (escrita y práctica), y 15 ptos. para la entrevista personal.

Ver detalle de puntajes en el ANEXO I que como archivo embebido IF-2023- 02173196-UBA-DGA#FCEN forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6º.-** Designase como jurados del concurso llamado por la presente a:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Sector	Carácter
129.228	LAUDANI, Osvaldo Pablo	Cat. 5	Seguridad y Control	Titular
163.037	PEREZ, Ricardo	Cat. 5	Seguridad y Control	Titular

112.944	SALINAS, Zulma Mabel	Cat. 4	EGE	Titular
163.067	PISANI, Damián	K at h	Seguridad y Control	Suplente
165.092	SEITOUR, Sergio	Cat. 6	Seguridad y Control	Suplente
136.567	DARAIO, Vanina	Cat. 5	SEQUIGEN	Suplente

**ARTÍCULO 7º.-** Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el Art. 31 del Convenio Colectivo homologado por Decreto Nº 366/06, y en el Art. 19 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE HABITAT, y a las DIRECCIONES DE SEGURIDAD Y CONTROL y DE PERSONAL, a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, solicitar a la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN arbitre los medios para dar amplia difusión al presente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6° y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7° de la presente resolución. Cumplido, pase al BUZÓN GRUPAL DTMOVPERS#FCEN – (NODOC) para la continuación del trámite.

sg/amb